

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**REF. Alimentos, escrito remitido por el Juzgado 28 de Familia de Bogotá, D.C.
(Proceso 2010-00839)**

En atención al escrito allegado a este Despacho, se ordena la conversión inmediata de los títulos pendientes de pago y remitir al Juzgado 28 de Familia de Bogotá, Despacho que conoce el Proceso de Alimentos de MARY LUZ ARDILA en contra de ABEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, bajo el radicado 2010-00839, dineros que reposan en las arcas de este Despacho y a los que alude la relación que antecede.

CÚMPLASE.

**OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez**

JMR

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40dae5749dc9a87c247ebb24c7fe9f5547de86c9982225869feedf657df2252c**

Documento generado en 07/02/2023 05:03:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**